

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de septiembre de 2004.—Don Ignacio Pablo Calderón Colás, Presidente del Consejo de Administración.—42.261.

SAI SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación

Con fecha 31 de agosto de 2004 la Junta General Universal de Socios acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	9.575,75
Total Activo	9.575,75
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Reservas	6.570,69
Total Pasivo	9.575,75

Santa Coloma de Gramanet, 31 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Nuria Martínez Requesens.—42.051.

**SEPTIEMBRE 74,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Edicto

María Redondo Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid,

Por el presente, hago saber que en los autos de convocatoria judicial de junta de accionistas número 1313/03 ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima Septiembre 74, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la compañía.

Segundo.—Análisis de las posibles medidas a adoptar en virtud de los cambios introducidos en la normativa fiscal que resultan aplicables a la compañía.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la junta.

La junta se celebrará en las oficinas del notario que ha de levantar acta de la misma, Don Pedro de Elizalde y Aymerich, sitas en Madrid, Paseo de la Castellana, 172, tercera planta, el día 30 de noviembre de 2004 y hora de las 9.00 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Julio García Martín a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Asimismo actuará como secretario Don Juan García Martínez-Avial.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para a la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de diez días.»

Madrid, 23 de junio de 2004.—La Secretaria Judicial, María Redondo Vergara.—42.086.

**TORRES HERMANOS
Y SUCESORES, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Almenara, provincia de Castellón, el día 29 de septiembre a las once horas, en primera convocatoria, y si fuere menester en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del cargo de Auditor de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de Septiembre de 2004.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; dicha documentación podrá ser enviada por correo a aquellos que lo soliciten por escrito.

En Almenara, 30 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Torres Corell.—42.047.

VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Modificación objeto social

Por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de agosto de 2004, se acuerda proceder a la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales en cuanto al objeto social que a partir de ahora estará constituido por las siguientes actividades:

a) La ejecución, conservación y mantenimiento de obras de movimientos de tierras y perforaciones,

entre las que se incluyen los desmontes y vaciados, las explanaciones, canteras, pozos y galerías y túneles.

La ejecución, conservación y mantenimiento de obras de puentes, viaductos y grandes estructuras fabricadas con hormigón en masa, hormigón armado, hormigón pretensado o elementos metálicos.

La ejecución, conservación y mantenimiento de edificaciones, incluyendo las demoliciones de todo tipo, las estructuras de fábrica u hormigón, las estructuras metálicas, la albañilería, revocos, y revestidos, la cantería y marmolería. Pavimentos, solados y alicatados, los aislamientos e impermeabilizaciones. La carpintería de madera y la metálica.

La ejecución, conservación y mantenimiento de obras de ferrocarriles, incluyendo el tendido de vías, los elevados sobre carril o cable, las señalizaciones y enclavamientos. Electrificación de ferrocarriles y otras obras relacionadas con el ferrocarril.

La ejecución, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas como abastecimientos y saneamientos, presas, canales, acequias y desagües, defensas de márgenes y encauzamientos, conducciones con tubería de presión de gran diámetro.

La ejecución, conservación y mantenimiento de obras viales y pistas como autopistas y autovías, pistas de aterrizaje, carreteras con firmes de hormigón hidráulico, carreteras con firmes de mezclas bituminosas, así como la señalización y balizamiento de viales.

La ejecución, conservación y mantenimiento de oleoductos y gaseoductos.

La ejecución, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas como, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, las centrales de producción de energía, las líneas eléctricas de transporte, las subestaciones, los centros de transformación y distribución en alta tensión, la distribución en baja tensión, las instalaciones de telecomunicaciones; radioeléctricas y electrónicas.

La ejecución, conservación y mantenimiento de instalaciones mecánicas como elevadoras, transportadoras, de ventilación, calefacción y climatización, las frigoríficas, de fontanería y sanitarias.

La ejecución de cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes y tablestacados.

La ejecución, conservación y mantenimiento de pinturas y metalizaciones, las ornamentaciones y decoraciones.

La ejecución, conservación y mantenimiento de jardinería y plantaciones.

La restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos.

La ejecución, conservación y mantenimiento de estaciones de tratamiento de aguas.

La ejecución, conservación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

b) La explotación inmobiliaria, compraventa de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, promoción de obras y edificaciones, rústicas y urbanas.

c) El transporte por carretera.

d) La trituración y clasificación de piedras, rocas y tierras y toda clase de áridos.

e) La fabricación de hormigón y cemento y de sus derivados.

f) La fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas en frío y en caliente.

El objeto social podrá ser desarrollado total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo objeto social.

Para la realización de aquellas actividades comprendidas en el objeto social que requieran la obtención de alguna autorización administrativa o inscripción en algún Registro Administrativo, será preciso para poder comenzar a realizarlas el cumplimiento de tales requisitos.

Para el desarrollo de aquellas actividades que requieran titulación específica, salvo que alguno de los socios o todos ellos tengan u obtengan tal titulación, la Sociedad deberá contratar los servicios de los profesionales que en cada caso sean competentes.

Zaragoza, 24 de agosto de 2004.—Administrador único, Francisco Vidal Faro.—41.544.